

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO	RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE	LUISA FERNANDA MUÑOZ VALENCIA y OTROS
DEMANDADO	EPS SANITAS y CLÍNICA VERSALLES S.A
RADICADO	17001-31-03-003-2021-00029-00
TRASLADO	CINCO (5) DÍAS. ART.370 C.G.P

A LA PARTE ACTORA SE LE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR LOS DEMANDADOS **CLINICA VERSALLES, hoy CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A y E.P.S SANITAS S.A.S** PARA QUE PIDAN PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN (FLS. 152 A 185 CUADERNO PRINCIPAL)

FIJACIÓN : OCTUBRE 27 DE 2021
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN : OCTUBRE 27 DE 2021
HORA 5:00 P.M

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

Firmado Por:

**Nolvia Delgado Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb76d4914edd12abb0e7e4c52d2c96d56c58e8292c6fc4ea76ee5f3ac0f22923

Documento generado en 26/10/2021 01:41:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**